PERSONERIA MUNICIPAL DE ARAUCA
Unidos por la Defensa y Garantía de los Derechos Humanos

CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 004 DE 2026

CONTRATANTE:	PERSONERIA MUNICIPAL DE ARAUCA
CONTRATISTA:	LOGICKA SAS
NIT No.:	900228032
DIRECCION:	CLL 21 18-17
TELEFONO:	3214495277
VALOR:	TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS ($32.281.620) MCTE
PLAZO DE EJECUCION:	CINCO (05) DIAS CALENDARIO
OBJETO:	ADQUISICIÒN DE ELEMENTOS E INSUMOS DE PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE ARAUCA.

ALEXANDER RIVERA ANDRADE, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía número 88.030.733 expedida en Pamplona, quien actúa en su condición de Personero Municipal de Arauca, como consta en el Acta de Posesión del 10 de Enero de 2024 emitida por el Concejo Municipal de Arauca, de conformidad con lo establecido en los artículos 169 y 178 de la Ley 136 de 1994, modificado por el Artículo 38 de la Ley 1551 de 2012, y en ejercicio de la competencia otorgada por la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082/2015, quien para efectos del presente contrato se denominará **LA PERSONERÍA**, por una parte y por la otra **HENRY HERNANDO GOMEZ RIVERO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 17.594.967, en calidad de representante legal de LOGICKA SAS con NIT No. 900.228.032 quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenio celebrar el presente **CONTRATO DE COMPRAVENTA,** que se regirá por las siguientes cláusulas, previo a estas consideraciones: **1.** Que existe un estudio previo suscrito por el Personero Municipal, el cual fue elaborado de conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80/93 y articulo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082/15. **2.** Queprevia solicitud del Ordenador del Gasto, se expidió el certificado de disponibilidad presupuestal número CDP0120 del 16/07/2026, con lo cual se demuestra la existencia de recursos financieros para respaldar el compromiso contractual a suscribir. **3.** Que la Personería Municipal de Arauca adelantó el proceso de mínima cuantía No. PMA-CM002-2026 de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normatividad concordante, para lo cual se realizó oportunamente las publicaciones pertinentes en el Portal Único de Contratación. **4.**Que el día 24/07/2026, se llevó a cabo a cabo el cierre del proceso constatándose que se presentó un único oferente. **5.** Que una vez realizada la verificación de la propuesta presentada por LOCKICA SAS se estableció que cumple de conformidad con las exigencias del documento regla del proceso de selección, en cuanto a los requisitos habilitantes; que conforme a las anteriores consideraciones, se suscribe el presente contrato el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA: - <u>OBJETO</u>.** El presente contrato tiene por objeto la ADQUISICION DE ELEMENTOS E INSUMOS DE PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE ARAUCA**. SEGUNDA: - <u>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</u>.** El CONTRATISTA se obliga para con el Municipio: **1)** Cumplir con el objeto del presente contrato, de conformidad con lo establecido en este contrato, estudios previos, pliegos de condiciones y propuesta presentada, la cual

contempla la siguiente descripción:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	COT 1	
				VR UNITARIO	VR TOTAL
1	VIDEOBEAM POWER E20-X49/W49/118/119	Unidad	1	$ 4.082.667	$ 4.082.667
2	SILLA DE ESCRITORIO MATRIX GAMER GIRATORIA MASAJEADORA REPOSAPIES 53,5 X 129 X 64 CM NEGRA JUST HOME COLLECTION.	Unidad	3	$ 982.000	$ 2.946.000
3	ESCRITORIO EJECUTIVO, MEDIDAS 1.65 DE LARGO INCLUYE CAJÓN CON SU CORRESPONDIENTE LLAVE, 65 CMS DE ANCHO, ALTURA 75CMS, EN VIDRIO TEMPLADO Y RH	Unidad	1	$ 2.138.333	$ 2.138.333
4	BIBLIOTECA VEDRA 160*70 *2 RTA CARAMELO	Unidad	1	$ 762.000	$ 762.000
5	PENDON CON ESTRUCTURA ARAÑA – MEDIDAS DE ESTANDAR 80 *180	Unidad	1	$ 414.667	$ 414.667
6	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL WI-FI 4 EN 1: IMPRIME/COPIA/ ESCANEA/ FAX DE ALTO DESEMPEÑO CON VELOCIDADES DE IMPRESIÓN ULTRA RÁPIDAS LA HP LASERJET PRO MFP M428FDW LÁSER MONOCROMÁTICA (SOLO BLANCO Y NEGRO) IMPRESIÓN A DOBLE CARA AUTOMÁTICA Y UNA ROBUSTA SEGURIDAD INTEGRADA.	Unidad	1	$ 2.883.333	$ 2.883.333
7	C ELULAR - CELULAR - PANTALLA: PANEL SUPER RETINA XDR OLED DE 6,1 PULGADAS CON RESOLUCIÓN DE 2532 X 1170 PÍXELES (460 PPI). CUENTA CON TECNOLOGÍA TRUE TONE Y COMPATIBILIDAD CON HDR10 Y DOLBY VISION. BRILLO: OFRECE UN BRILLO MÁXIMO DE 800 NITS (USO NORMAL) Y ALCANZA UN PICO DE 1.200 NITS EN CONTENIDO HDR. INCLUYE UN NUEVO REVESTIMIENTO ANTIRREFLEJO PARA MEJORAR LA VISIBILIDAD EN EXTERIORES. MATERIALES: CHASIS DE ALUMINIO DURADERO CON PARTE TRASERA DE VIDRIO (ACABADO MATE PREMIUM) Y UN FRENTE PROTEGIDO POR CERAMIC SHIELD 2, QUE MEJORA SUSTANCIALMENTE LA RESISTENCIA A RAYONES Y CAÍDAS. DIMENSIONES Y PESO: ALTO DE 146,7 MM, ANCHO DE 71,5 MM Y UN GROSOR DE SOLO 7,8 MM. SU PESO ES DE 169 GRAMOS, LO QUE LO HACE BASTANTE LIGERO Y CÓMODO EN MANO. RESISTENCIA: CERTIFICACIÓN IP68 DE RESISTENCIA AL POLVO Y AL AGUA (SUMERGIBLE HASTA 6 METROS DE PROFUNDIDAD POR UN MÁXIMO DE 30 MINUTOS). RENDIMIENTO Y CONECTIVIDAD. PROCESADOR: INCORPORA EL POTENTE CHIP A19 (CONSTRUIDO BAJO ARQUITECTURA DE 3 NANÓMETROS), QUE CONSTA DE UNA CPU DE 6 NÚCLEOS (2 DE RENDIMIENTO Y 4 DE EFICIENCIA) Y UNA GPU DE 4 NÚCLEOS. MEMORIA RAM: VIENE EQUIPADO CON 8 GB DE RAM, LO QUE LE DA LA POTENCIA NECESARIA PARA EJECUTAR DE FORMA FLUIDA TODAS LAS FUNCIONES. ALMACENAMIENTO: 256 GB DE MEMORIA INTERNA DE ALTA VELOCIDAD (NVME), SIN POSIBILIDAD DE EXPANSIÓN POR TARJETA. REDES: CONECTIVIDAD 5G ADEMÁS DE	Unidad	1	$ 5.082.333	$ 5.082.333

	WI-FI 6, BLUETOOTH 5.3 Y COMPATIBILIDAD CON MENSAJERÍA Y SOS DE EMERGENCIA VÍA SATÉLITE. SISTEMA DE CÁMARAS. CÁMARA PRINCIPAL (TRASERA): SISTEMA DE CÁMARA FUSION DE 48 MEGAPÍXELES (APERTURA DE $\TEXT{F}/1.6$, 26 MM) CON ESTABILIZACIÓN ÓPTICA DE IMAGEN POR DESPLAZAMIENTO DE SENSOR (OIS). PERMITE HACER CAPTURAS EN SUPERALTA RESOLUCIÓN (24 MP Y 48 MP) Y FUNCIONA TAMBIÉN COMO UN TELEOBJETIVO DE 2X CON RESOLUCIÓN DE 12 MP. CÁMARA FRONTAL: CÁMARA TRUEDEPTH DE 12 MEGAPÍXELES CON APERTURA DE $\TEXT{F}/1.9$ Y AUTOENFOQUE (FOCUS PIXELS), IDEAL PARA SELFIES NÍTIDAS Y PARA LA SEGURIDAD BIOMÉTRICA MEDIANTE FACE ID. VIDEO: GRABACIÓN DE VIDEO EN 4K DOLBY VISION HASTA A 60 FPS, CÁMARA LENTA A 1080P (HASTA 240 FPS) Y FUNCIONES AVANZADAS COMO MEZCLA DE AUDIO Y AUDIO ESPACIAL. BATERÍA Y AUTONOMÍA. BATERÍA: CAPACIDAD DE 4.005 MAH, OPTIMIZADA POR LA EFICIENCIA DEL PROCESADOR A19 PARA OFRECER HASTA 26 HORAS DE REPRODUCCIÓN DE VIDEO CONTINUO. CARGA: CONECTOR USB-C COMPATIBLE CON CARGA RÁPIDA (ALCANZA EL 50% DE BATERÍA EN UNOS 30 MINUTOS CON UN CARGADOR DE 20W O SUPERIOR).				
8	TINTA NEGRA PARA IMPRESOSA EPSON L3150	Litro	1	$ 274.667	$ 274.667
9	TINTA AMARILLA IMPRESORA EPSON L3150	Litro	1	$ 274.667	$ 274.667
10	TINTA AZUL IMPRESORA EPSON L3150	Litro	1	$ 274.667	$ 274.667
11	TINTA MAGENTA IMPRESORA EPSON L3150	Litro	1	$ 274.667	$ 274.667
12	IMPRESORA HP OFFICE JET 250 MOBILE ALL-IN-ONE	Unidad	1	$ 2.943.333	$ 2.943.333
13	CAJAS PARA ARCHIVO	Unidad	1	$ 212.000	$ 212.000
14	TONER, LASER JET PRINT CARTRIDGE 58ª CF258A	Unidad	4	$ 382.000	$ 1.528.000
15	CHAPA DE SEGURIDAD; CANTONERA, CON INTERRUPTOR INTERNO CON UN SISTEMA ELECTROMECÁNICO QUE LIBERA EL PESTILLO AL RECIBIR UN PULSO DE BAJO VOLTAJE (USUALMENTE 12 V), LO QUE PERMITE ABRIRLAS A DISTANCIA DESDE UN INTERFONO, CONTROL DE ACCESO O PULSADOR DE PARED.	Unidad	1	$ 716.000	$ 716.000
16	CHAPA DE SEGURIDAD PARA PUERTA DE ALUMINIO CON SU CORRESPONDIENTE LLAVE	Unidad	1	$ 492.667	$ 492.667
17	NEVERA TIPO OFICINA, ALTURA 85 CMS, ANCHO 60 CMS DE UNA SOLA PUERTA	Unidad	1	$ 974.667	$ 974.667
18	SILLAS INTERLOCUTORAS, ATENCIÓN A USUARIOS INDIVIDUALES	Unidad	6	$ 352.667	$ 2.116.000
19	BANDERA DE COLOMBIA DE 1.10 MTS X 1.60 MTS, TELA RASO FINO PESADO SATINADO DOBLE FAZ (2 CARAS) CON ESPACIO TUBULAR PARA COLOCAR LA BANDERA EN ASTA ESCUDO BORDADO A 1 CARA MEDIDA 30 CMS X 30 CMS, BASE Y ASTA DE MADERA.	Unidad	1	$ 744.333	$ 744.333
20	TABLET DE 11 PULGADAS CON RESOLUCIÓN 2560 × 1600 PÍXELES Y TASA DE REFRESCO DE 120 HZ. BRILLO DE HASTA 1600 NITS. MEDIATEK DIMENSITY9400+ALMACENAMIENTO Y RAM: CONFIGURACIONES BASE DESDE 126 GB Y 12 GB DE RAM (EXPANDIBLE MEDIANTECÁMARAS:	Unidad	1	$ 1.331.333	$ 1.331.333

	TRASERA DE 13 MP Y FRONTAL DE 12 MP. BATERÍA: 8400 MAH CON CARGA RÁPIDA DE 45 W.				
21	CARPA PLEGABLE DE 3MTS X 3 MTS, CON ESTRUCTURA EN ALUMINIO PLEGABLE DE FACIL ARMADO CON TOLDO.	Unidad	1	$ 733.287	$ 733.287
22	CAJAS DE RESMA PAPEL TAMAÑO CARTA	Caja	2	$ 436.000	$ 872.000
23	CAFETERA ELECTRICA RCF-7500	Unidad	1	$ 212.000	$ 212.000
TOTAL				**$ 26.974.287**	**$ 32.283.620**

2) Presentar evidencias y registro fotográfico del cumplimiento del objeto contractual. **3)** Suministrar los bienes y/o servicios solicitados de acuerdo con las especificaciones entregadas por la personería del municipio de Arauca. **4)** Mantener permanente contacto con la personería, para evaluar la calidad del suministro y/o servicio. 5**)** Responder por los daños que se causen a terceros en el ejercicio del presente contrato y por la inadecuada prestación del servicio. **6)** Dar cabal cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social, de acuerdo a la normatividad vigente. **7)** Entregar a la personería municipal de Arauca los elementos a suministrar. **TERCERA: - DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO.** El Municipio se compromete para con el Contratista a: **1)** Pagar el valor del presente contrato. **2)** la Personería Municipal de Arauca se reserva el derecho de ejercer el control sobre la calidad de los bienes y/o servicios. **3)** Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual. **4)** Supervisar el desarrollo del objeto de este contrato**. CUARTA: - VALOR DEL CONTRATO.** El valor del presente contrato es la suma de **TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS ($32.281.620) MCTE. QUINTA: -FORMA DE PAGO.** La forma de pago del contrato será de un cien por ciento (100%), una vez cumplido el objeto contractual, previa Certificación de cumplimiento expedida por parte del Supervisor designado, Informe del Contratista, acta final, acta de liquidación suscrita por las partes, y demás documentos solicitados por la Personería Municipal. El pago se efectuará, previa presentación de la factura, y certificado de pago de los aportes al sistema integral de seguridad social y aportes parafiscales por parte del contratista. **SEXTA: - PLAZO.** El plazo para la ejecución del presente contrato es de CINCO (05) DÍAS CALENDARIO, contados a partir del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución. **SÉPTIMA: SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES.** Las sumas que se adeudan al CONTRATISTA por el presente contrato quedan sujetas a las apropiaciones presupuestales la PERSONERIA MUNICIPAL DE ARAUCA de la actual vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2017 y se imputarán con cargo al RUBRO PRESUPUESTAL**:**

RUBRO	FUENTE	DESCRIPCIÓN	VALOR
2.1.2.01.01.003.03.02	01 TRANSFERENCIAS NIVEL MUNICIPAL	Maquinaria de informatica y su partes, piezas y accesorios	$ 16.323.000,00
2.1.2.01.01.004.01.01 .02	01 TRANSFERENCIAS NIVEL MUNICIPAL	Muebles del tipo utilizado en la oficina	$ 11.090.953,00
2.1.2.02.01.003.01	01 TRANSFERENCIAS NIVEL MUNICIPAL	Papeleria, articulos para escritorio y oficina	$ 4.869.667,00
		TOTAL	**$ 32.283.620,00**

OCTAVA: - MULTAS. En caso de incumplimiento parcial o mora en el cumplimiento de las obligaciones por parte del CONTRATISTA, éste pagará a la PERSONERIA MUNICIPAL DE ARAUCA multas sucesivas del 0.1% del valor de la parte incumplida por cada día de mora, las que se harán efectivas luego de la declaratoria delincumplimiento o mora. **NOVENA: - CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.** Esta cláusula se hará efectiva por la PERSONERIA en caso de mora o declaratoria de caducidad o de incumplimiento del presente contrato y se fija en la cuantía del Diez por Ciento (10%) del valor total de este Contrato. **DÉCIMA: - APLICACIÓN DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL.** El valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria ingresará al Tesoro de la PERSONERIA y serán tomadas directamente del saldo a favor del Contratista si lo hubiere y/o de las garantías constituidas y si esto no fuere posible se cobrarán por Jurisdicción Coactiva. **DÉCIMA PRIMERA: CADUCIDAD.** La Personería Municipal de Arauca podrá declarar la caducidad administrativadel presente contrato en forma inmediata mediante Resolución motivada si se establece alguno de los hechos contemplados en la Ley 80 de 1993. **DÉCIMA SEGUNDA: PRINCIPIO DE TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES.** Cuando alguna de las partes y/o en, los eventos contemplados en la Ley, haya lugar a la modificación, terminación einterpretación unilateral del presente contrato, se aplicarán los principios establecidos en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. **DÉCIMA TERCERA: - CESIONES Y SUBCONTRATOS.** El Contratista no podrá ceder total o parcialmente el presente contrato, a personas naturales o jurídicas, Nacional o Extranjera sin previo consentimiento por escrito de la Personería Municipal de Arauca. **DÉCIMA CUARTA: - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** El Contratista declara no encontrarse incurso en ninguna de las inhabilidades estipuladas en los artículos 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1993. **DÉCIMA QUINTA: - NORMAS Y DOMICILIO.** Este Contrato se somete a la Legislación Colombiana de la Ley 80 de 1993, las partes fijan su domicilio para este contrato en la ciudad de Arauca, Departamento de Arauca. **DÉCIMA SÉXTA: - RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL.** El Contratista responderá Civil, Penal y Administrativamente según lo establecido en las normas del Título V artículo 52 de la Ley 80 de 1993. **DÉCIMA SEPTIMA: SUPERVISION.** La Personería Municipal de Arauca verificará la ejecución y cumplimiento del presente contrato, siendo directo responsable de las omisiones que se presenten; consistente en las siguientes funciones: **a)** Exigir al contratista el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato. **b)** Impartir instrucciones al contratista sobre el cumplimiento de las obligaciones. **c)** Exigir la información necesaria, así como recomendar lo que contribuya a la mejor ejecución del contrato y, en general adoptar las medidaspara la óptima ejecución del objeto contratado. **d)** Dejar constancia escrita de todas sus actuaciones. Las órdenes e instrucciones que imparta son de obligatorio cumplimiento, siempre y cuando estén en concordancia con la ley y lo pactado. **e)** Verificar y exigir el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, el registro presupuestal, la aprobación de la garantía única exigida, sin perjuicio de la verificación en el cumplimiento de los demás requisitos contenidos en el contrato y aquellos señalados en la ley de contratación pública y demás normas que regulan la materia. **f)** Velar y exigir que las garantías se mantengan de acuerdo con el contrato y en general que los amparos permanezcan vigentes por el tiempo exigido en la ley de contratación pública, según la naturaleza y objeto del contrato. **g)** Suscribir todas las actas que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato. **h)** Preparar en conjunto con el contratista el acta de liquidación del contrato, al igual que proyectar la liquidación unilateral, cuando las condiciones o circunstancias así lo ameriten. **DÉCIMA OCTAVA: - EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL.** Con el presente Contrato no se genera relación laboral entre la personería, el Contratista y las personas que éste utilice para la ejecución del presente contrato. **DECIMO NOVENA: - LIQUIDACIÓN.** A su terminación, la liquidación del

presente contrato se adelantará dentro de los cuatro (04) meses siguientes a la finalización del plazo de ejecución o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación o a lafecha del acuerdo que la disponga, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007. **VIGÉSIMA: - INDEMNIDAD.** Será obligación del Contratista mantener indemne a la Personería Municipal de Arauca de cualquier reclamación proveniente de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. **VIGÉSIMA PRIMERA: - VALIDEZ Y PERFECCIONAMIENTO.** El presente contrato requiere para su validez y perfeccionamiento de la firma de las partes. **VIGÉSIMA SEGUNDA: - CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCION.** El presente contrato requiere su ejecución: 1) Por parte de la Personería Municipal de Arauca del registro presupuestal. 2) Por parte del Contratista: Elaboración de Acta de Inicio.

Para constancia se firma en Arauca, a los veintiocho (28) días del mes de julio de 2026

ALEXANDER RIVERA ANDRADE
PERSONERO MUNICIPAL DE ARAUCA

HENRY HERNANDO GOMEZ RIVERO
R/L LOGICKA SAS
NIT No. 900.228.032

Arauca– Arauca (Colombia).Centro Administrativo Municipal CAMTORRE C PISO 1
Carrera 24 entre calles 18 y 20 Código postal 810001 – PBX: (037) 8855804
E-MAIL: personería@arauca-arauca.gov.co